



PROCESO MATRIMONIO

RADICADO: 680014189001- 2022-00058-00

CONTRAYENTES: LUIS EDUARDO ROPERO ROJAS y RAQUEL AMERICA CHANAGA SIERRA

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 694. FIJA FECHA MATRIMONIO.

TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, a fin de aplazar y fijar nueva fecha para realizar audiencia de matrimonio. Para proveer. Bucaramanga, 29 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, por razones propias del cargo, es imposible atender la diligencia prevista para el próximo viernes 01 de julio de 2022, situación que fue comunicada a las partes y aceptada por ellas, se procede en el presente proveído a REPROGRAMAR la diligencia ya aludida, fijando como nueva fecha para llegar a cabo la diligencia del matrimonio el próximo ocho (08) de julio de 2022 a las 9:00 am.

Por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia de celebración de matrimonio civil que fue fijada para el día 1 de julio del presente año.

SEGUNDO: FIJAR como NUEVA fecha para llevar a cabo la diligencia el próximo **08 de julio de 2022** a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Advertir a los contrayentes que al acto ÚNICAMENTE deberán comparecer los testigos MAYRA YISETHT BASTIDAS LABIO Y LUIS EDUARDO DIAZ ESTRADA.

TERCERO: COMUNICAR a los interesados a los correos electrónicos indicados en la solicitud de matrimonio, esto es luisropero1126@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b0ced64f7e692a1715934b117dfd5c4102337593b6a925f3926d512dc83675**

Documento generado en 29/06/2022 03:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>